



Constancia Secretarial 1. (09/05/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (17/05/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 18 de mayo de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Fijación de cuota alimentaria
860013110001 2022 00124 00

Mocoa, Putumayo, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la documentación radicada vía correo electrónico para tenerse en cuenta dentro de este proceso (A.037 a 042), en el cual el demandado Juan Carlos Murillo Herrera, solicitó reconocer personería a su apoderada la abogada Tatiana Edith González Ossa, el despacho procederá conforme a lo solicitado. Aunado a ello también se ordenará a secretaria que se remita el enlace de acceso al expediente digital al correo suministrado por la profesional del derecho, ya que así se ha requerido.

Amen a lo brevemente expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER personería adjetiva a la abogada Tatiana Edith González Ossa, portadora de tarjeta profesional No. 201.252 del C.S de la J, como apoderada del señor Juan Carlos Murillo Herrera, para los fines y efectos del poder adjunto conferido.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase el enlace de acceso al expediente digital a la abogada Tatiana Edith González Ossa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3734535326ac9d764e22a5c4ba0296e4b71256f079bd2c198dd8d528782cc3**

Documento generado en 17/05/2023 05:32:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>